

Bases promoción sorteo Infiniton Easyway Boulevard Patinete Eléctrico 6.5"– Pueblo.

1. Empresa organizadora.

LP Promociones de Tabaco, S.L., Av. Reyes Católicos, 2 – 1ºB. NIF: B-82764796.

En adelante, LPP, para su marca Pueblo.

2. Periodo promocional y Sorteo.

Los periodos promocionales irán comprendidos entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de marzo de 2021, conforme a la mecánica establecida, no siendo el mismo en todos los estancos. La fecha de finalización y sorteo estará indicada en la urna ubicada en cada estanco.

3. Finalidad

La promoción tendrá como finalidad apoyar de la marca Pueblo, mediante la realización de una campaña promocional en los estancos

4. Ámbito.

Promoción válida en estancos seleccionados en España (Península y Baleares). Se informará de la promoción a través de la publicidad en el lugar de venta, directamente en los estancos donde se llevará a cabo la promoción.

5. Productos en promoción.

Todas las labores de la marca Pueblo.

6. Participantes legitimados.

Queda prohibida la participación a empleados de LPP, propietarios de estancos y sus empleados, y familiares directos de los grupos especificados.

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas consumidores de tabaco, mayores de 18 años, que durante el periodo promocional establecido adquieran cualquier referencia de la marca Pueblo.

7. Regalo.

Los premios consistirán en:

-140 unidades de Infiniton Easyway Boulevard Patinete Eléctrico 6.5", a sortear uno por estanco.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios están sujetos a IRPF o, en su caso a IRNR y a su sistema de retenciones e ingresos a cuenta. Así, todos los premios dinerarios o en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promociones de bienes o servicios, estarán sujetos a una retención o ingreso a cuenta del porcentaje que en cada momento legalmente proceda y siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

De acuerdo con lo anterior, los premios no estarán sujetos al IRPF e IRNR.

En ningún caso se podrá cambiar el regalo por su valor en dinero.

El regalo estará sujeto a la garantía proporcionada por el propio fabricante.

8.Mécanica y selección del ganador.

Por la compra de una labor de Pueblo, el consumidor tiene derecho a una participación para el sorteo. La participación será la prueba de compra, en adelante ticket, el cual debe rellenarse con los datos indicados en el folleto informativo de la promoción, y depositado en la urna del propio estanco.

Una vez que finalice el Periodo Promocional, la participación ganadora en cada uno de los estancos será extraída al azar de entre todas las introducidas en la urna por parte del comercial de zona de LPP.

El agraciado será contactado hasta tres veces al número de teléfono facilitado en el ticket en un periodo de 48 horas desde la fecha del sorteo. Si desde la última comunicación hasta pasados dos días naturales, no se recibe respuesta alguna se usará el siguiente ticket extraído en el sorteo y así sucesivamente. Se extraerán cuatro tickets suplentes en el momento del sorteo, que se usarán en caso necesario por orden de extracción.

Una vez realizado el sorteo, contactado el ganador y recibida respuesta, tendrá a su disposición el regalo un máximo de una semana y podrá recogerlo previo aviso en el establecimiento.

LPP se reserva el derecho de no volver a sortear aquellos regalos que no hayan sido reclamados en el periodo estipulado.

8.Gratuidad

La campaña promocional es de carácter gratuito por lo que no se requerirá ningún desembolso adicional ni se incrementará el precio de venta de los productos promocionados.

9.Datos personales

El participante consiente el uso de los datos personales facilitados exclusivamente para esta promoción, siendo destruidos una vez finalizada.

10.Bases promocionales.

Se informa a los participantes que el hecho de participar en la promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes bases depositadas ante el notario Don.xxxxxx de Las Rozas y publicadas en www.notariado.org (Ábaco)